

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se hace público el fallo del jurado de la I Edición de los Premios «Justicia Andalucía».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 107/2024, de 10 de junio, por el que se crean y regulan los Premios «Justicia Andalucía» y de acuerdo con el punto quinto de la Orden de 24 de junio de 2024, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se convoca la I Edición de los Premios «Justicia Andalucía», esta Secretaría General de Servicios Judiciales resuelve hacer público el fallo de jurado, acordado en reunión celebrada el 15 de octubre de 2024, otorgando por mayoría de votos los galardones, según las modalidades recogidas en el artículo 4 del Decreto 107/2024, de 10 de junio, y valorados los méritos conforme a las circunstancias recogidas en el artículo 9 del mencionado Decreto, a las siguientes personas y entidades:

a) Premio de honor «Justicia Andalucía» a la excelencia en la defensa de los valores constitucionales y estatutarios, de los derechos fundamentales, libertades públicas y personas y colectivos más vulnerables: A los Padres de la Constitución Española en las personas de don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y de don Miquel Roca Junyent, así como, in memoriam, a don Gabriel Cisneros Laborda, a don José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo, a don Gregorio Peces-Barba Martínez, a don Jordi Solé Tura y a don Manuel Fraga Iribarne.

A los siete ponentes de la Constitución Española que, mediante una tarea colectiva, lograron integrar la variedad de enfoques que existen en el conjunto de España, a través de un esfuerzo jurídico y político con el que se creó un texto reflejo del consenso y el deseo de convivencia democrática en un estado de derecho en el que caben todos los españoles, independientemente de su religión, ideología o lugar de nacimiento, sin que quepa un mejor ejemplo, de lo que supone la excelencia y la finalidad de los Premios «Justicia Andalucía». En su labor destaca la relevancia de lo realizado y la aportación a la sociedad española.

La Constitución Española de 1978, que permitió una transición ejemplar, es aún modelo para otras constituciones, además de reconocerse y resaltarse en todos los países democráticos.

b) Premio «Justicia Andalucía» a la trayectoria profesional de juristas: A don Fernando Santos Urbaneja.

Por su encomiable trayectoria profesional como fiscal y su labor en la defensa de los más vulnerables de nuestra sociedad, por su trabajo incansable por conseguir un mundo más justo a través de la salvaguarda de los derechos de las personas con enfermedades mentales, discapacitadas y mayores. En su trayectoria destaca, además, la dedicación al derecho con integridad y confianza en la justicia.

Se ha otorgado un segundo premio «Justicia Andalucía» a la trayectoria profesional de juristas compartido en las siguientes personas: don Fernando Vergel Araujo y don Fernando Mir Gómez.

Don Fernando Vergel Araujo ha ejercido la abogacía durante 58 años, siendo Decano hasta finales de 2023 del Colegio de Abogados de Huelva. Ha sido, además, Presidente de la Comisión Académica de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva y Jefe de la Asesoría Jurídica de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva, actividades que conforman su rica trayectoria profesional de dedicación al derecho.

Don Fernando Mir Gómez ha destacado profesionalmente en todas las ramas del Derecho, siendo considerado un especialista en Derecho Procesal, ejerciendo su labor como abogado en materia civil y mercantil con una amplísima experiencia. También ha destacado en el ámbito del Derecho Laboral, en la Jurisdicción Social. Y durante décadas ha desarrollado su labor con especialización en el Derecho farmacéutico, en sus distintas ramas, con especial incidencia en el Derecho Administrativo. También es considerado pionero y especialista en arbitraje y mediación, conformando una trayectoria de dedicación y confianza en la justicia.

c) Premio «Justicia Andalucía» al compromiso con el Servicio Público de Justicia en Andalucía: Se le concede a doña Lourdes Acosta Alcántara, letrada de la Administración de Justicia, actualmente en el Juzgado de Primera Instancia núm. 29 de Sevilla, que desempeña su labor con una enorme profesionalidad, humanidad y coraje. Su carrera profesional constituye un ejemplo de profesionalidad e integridad, compromiso, esfuerzo y dedicación a la Justicia.

d) Premio «Justicia Andalucía» a la innovación y modernización de la Administración de Justicia: A la Asociación para el Desarrollo y la Integración Social ADIS Meridiano. Esta entidad ha creado innovaciones y enfoques pioneros en la prestación de asesoramiento legal a personas menores infractoras y a sus familias. Ha trabajado en el campo de la justicia juvenil, creando oportunidades para los jóvenes en situación de vulnerabilidad en su desarrollo personal a través de programas innovadores y de integración social que fomentan el crecimiento personal con el objetivo de mejorar sus vidas. Ha logrado de manera innovadora a través de tecnología de realidad virtual, acercar la justicia a estos menores y sus familias haciéndola más accesible y cercana.

Sevilla, 17 de octubre de 2024.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.